

TEC

**Comisión Permanente
de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

Consejo Institucional

CAAE

INFORME DE LABORES

II Semestre 2025

CONTENIDO

Introducción	3
Funciones e integración de la Comisión.....	4
Funciones específicas de la Comisión	4
Organización de la Comisión.....	4
Temas atendidos, en análisis y en seguimiento	7
Temas dictaminados resueltos por el Consejo Institucional y su vinculación con las Políticas Generales	7
Temas dictaminados en espera de ser resueltos por el Consejo Institucional .	11
Otros temas atendidos en Comisión y que no requirieron acuerdo en el pleno del Consejo Institucional	12
Comisiones <i>ad hoc</i> en seguimiento.....	51
Comisiones especiales en seguimiento.....	52
Conclusiones y recomendaciones	54

Introducción

En cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se presenta a continuación el Informe de Labores de la Comisión permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al segundo semestre del 2025 (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025), el cual contiene un listado de los temas tratados, dictaminados, en proceso de dictamen y los presentados ante el pleno del Consejo Institucional, así como un breve análisis y conclusiones sobre la labor realizada durante el periodo de referencia.

Funciones e integración de la Comisión

Funciones específicas de la Comisión

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) atiende para análisis y dictamen, según su competencia, las funciones siguientes:

...

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*
2. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.*
3. *Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
4. *Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Reacreditación de carreras.*
5. *Atender en primera instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec.*
6. *Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
7. *Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.*
8. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*

Organización de la Comisión

Las personas que integraron la Comisión denominada CAAE durante el semestre de referencia fueron:

- Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos. M.Eng, coordinadora
- Mag. Randall Blanco Benamburg
- Dr. Teodolito Guillen Girón
- MSc. Laura Hernandez Alpízar
- Ing. Sofía Beatriz García Romero (a partir del 1 de julio de 2025)

- Sr. Wagner Segura Porras
- Sra. Keila Sibaja Mata
- Srita. Francini Mora Chacón (a partir del 11 de agosto de 2025)

La Licda. Jessica Venegas Gamboa apoyó en el análisis, asesoría, elaboración de dictámenes y propuestas de los asuntos atendidos por la Comisión. Además, se contó con la Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados, Bach. Adriana Aguilar Loaiza, en la búsqueda de la información para la elaboración de las propuestas, elaboración de las minutas y temas propios del apoyo secretarial.

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles realizó un total de 19 reuniones (reunión N.^o 904 a reunión N.^o 922), en su mayoría en horario ordinario los martes de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. extendiéndose según las necesidades y de forma remota mediante la plataforma *Zoom*, con participación de algunas personas integrantes de forma presencial desde la sala de reuniones del Consejo Institucional.

A continuación, se detalla la participación de las personas integrantes de la Comisión, en las 19 reuniones antes mencionadas:

Integrantes	Cantidad de reuniones presente	Cantidad ausencias justificadas
Mag. Randall Blanco Benamburg	18	1
M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos	18	1
MSc. Laura Hernandez Alpízar	19	0
Dr. Teodolito Guillén Girón	19	0
Sr. Wagner Segura Porras	19	0
Sra. Keila Sibaja Mata	15	4
Ing. Sofía Beatriz García Romero	18	1
Srita. Francini Mora Chacón*	6	6

*La señorita Mora por el tiempo de su incorporación, la participación efectiva fue de 12 reuniones.

Temas atendidos, en análisis y en seguimiento

Temas dictaminados resueltos por el Consejo Institucional y su vinculación con las Políticas Generales

La Comisión analizó y dictaminó 17 propuestas de gestiones recibidas para resolución del Consejo Institucional.

Una de las funciones del Consejo Institucional es la fiscalización de las políticas generales y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha asumido esta tarea tratando de verificar que los acuerdos y acciones giren alrededor de esta obligación. La relación de los acuerdos adoptados por el Consejo Institucional -que tomaron como insumo los dictámenes de esta Comisión- con las Políticas Generales aprobadas en la sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre de 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023, se observan en el cuadro siguiente:

GESTIÓN	N.º SESIÓN	ASUNTO	POLÍTICAS GENERALES
1. SCI-187-2025 Sostenibilidad financiera de la Editorial Tecnológica	Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 9, del 02 de julio de 2025	Creación de la Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión.	3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 6. Calidad
2. OPI-301-2025 Solicitud de modificación del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA), debido a que, aunque el acuerdo de la Sesión N.º 2692, artículo 9, del 2 de diciembre de 2010, se aprobó su cambio de estatus a "Centro en	Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 10, del 02 de julio de 2025	Modificación del artículo 1 del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA)	1. Docencia 3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 6. Calidad

Desarrollo”, el artículo 1 del reglamento vigente aún lo identifica erróneamente como “Centro en Gestación”.			
3. AUDI-CI-003-2021 recomendación 4.3, inciso d referido al “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” FUNDATEC-286-2023 Porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC	Sesión Ordinaria N.º 3415, Artículo 9 del 23 de julio de 2025	Seguimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022 relativo al mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC y medidas ante el incumplimiento por parte de la Rectoría	5. Gestión Institucional 6. Calidad
4. ViDa-643-2025 Modificación al artículo 57 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje, para que las pruebas de suficiencia se programen en el Calendario Académico (no en el Institucional) y se prioricen sobre otras actividades académicas.	Sesión Ordinaria N.º 3416, Artículo 9, del 30 de julio de 2025	Modificación del artículo 57 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio ViDa-643-2025)	1. Docencia 2. Vida Estudiantil 11. Convivencia Institucional
5. ViDa-709-2025 Propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2026	Sesión Ordinaria N.º 3417, Artículo 10, del 06 de agosto de 2025	Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2026	1. Docencia 2. Vida Estudiantil
6. AE-398-2022 Solicitud de interpretación de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del ITCR para definir si el fallecimiento de un becario en resarcimiento constituye incumplimiento y cuál	Sesión Ordinaria N.º 3417, Artículo 12, del 06 de agosto de 2025	Modificación del artículo 45 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de clarificar si el fallecimiento de una persona funcionaria becaria que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo luego de haber terminado sus estudios doctorales, constituye una causal de incumplimiento (Atención oficio AE-398-2022)	5. Gestión Institucional 7. Talento Humano

órgano debe declararlo			
7. CCP-C-024-2024 Solicitud de interpretación sobre el reconocimiento por la integración de las comisiones ad hoc previstas en el Reglamento de Normalización Institucional	Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 11, del 13 de agosto de 2025	Interpretación del artículo 17, inciso f del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, relativo al rubro de participación interna oficial para determinar si la participación en Comisiones <i>ad hoc</i> es susceptible de reconocimiento (Atención oficio CCP-C-024-2024)	5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano
8. CEA-VIESA-13-2025 Solicitud de modificación o aclaración del artículo 10 Reglamento PAA	Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 9, del 03 de setiembre de 2025	Modificación del artículo 10 del Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para el reconocimiento de funciones del Comité de Examen de Admisión como labores académicas	1. Docencia 2. Vida Estudiantil 5. Gestión Institucional 7. Talento Humano
9. AUDI-023-2024 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar y establecer puntos de control que prevengan un posible conflicto de interés de las autoridades y funcionarios que intervienen, ya sea en el ejercicio de sus funciones, auxiliando o asesorando, en las decisiones o recomendaciones de los órganos colegiados o unipersonales” OPI-218-2024 Propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional, con el objetivo de incorporar en el artículo 16 un nuevo inciso orientado a establecer medidas	Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 9, del 14 de octubre de 2025.	Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica	5. Gestión Institucional 6. Calidad

de control ante posibles conflictos de interés en la redacción de normativa interna			
10. Correo electrónico suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado y por el Mag. Rene D'Avanzo Trejos, director de Departamento de Admisión y Registro	Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 10, del 22 de octubre de 2025.	Modificación de los artículos 12, 14 y 15 del Reglamento para la elaboración y aprobación de los calendarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incluir a la Dirección de Posgrado y al Consejo de Posgrado en el proceso de elaboración del Calendario Académico	1. Docencia 5. Gestión Institucional 6. Calidad
11. AE-110-2024 Reglamento actualizado del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica y acordó cambiar las siglas del CIADEG por CIEADEG, con fin de visibilizar el componente de extensión dentro del quehacer del Centro	Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 15, del 22 de octubre de 2025.	Modificación del nombre y siglas del Centro de Investigaciones en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG) por Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG)	3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 6. Calidad
12. CIE-492-2024 Propuesta del Reglamento para los Programas de Investigación y Extensión	Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 13, del 05 de noviembre de 2025.	Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio CIE-492-2024)	3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 6. Calidad
13. IC-202-2023 y AE-302-2023 Creación del Área Académica de Analítica de Negocio	Sesión Ordinaria N.º 3430, Artículo 10, del 12 de noviembre de 2025.	Creación del Área Académica de Analítica de Negocio del Instituto Tecnológico de Costa Rica y disposiciones relacionadas con su funcionamiento inicial	1. Docencia 3. Investigación 5. Gestión Institucional 6. Calidad
14. VIESA-578-2025	Sesión Ordinaria N.º	Directrices y lineamientos del proceso de admisión a carreras	1. Docencia

Propuesta de Directrices y Lineamientos para el Proceso de Admisión 2026-2027	3430, Artículo 11, del 12 de noviembre de 2025.	de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el período 2026-2027	2. Vida Estudiantil 5. Gestión Institucional
15. Congreso Institucional-TEC-601-2019 Acuerdo del IV Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica respecto a la ponencia titulada “Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y la graduación de estudiantes indígenas del ITCR	Sesión Ordinaria N.º 3431, Artículo 11, del 19 de noviembre de 2025	Creación del Programa Resiliencia Indígena del Instituto Tecnológico de Costa Rica	2. Vida Estudiantil 4. Extensión y Acción Social 11. Convivencia Institucional
16. VIESA-433-2025 Solicitud de homologación del nombre del Programa, la Comisión y las Subcomisiones de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Sesión Ordinaria N.º 3433, Artículo 8, del 03 de diciembre de 2025	Modificación de la denominación del Programa, la Comisión y las Subcomisiones de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención al oficio VIESA-433-2025)	2. Vida Estudiantil 5. Gestión Institucional 6. Calidad
17. EM-500-2025 Solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Becas	Sesión Ordinaria N.º 3433, Artículo 9, del 03 de diciembre de 2025	Modificación del artículo 27 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para indicar que una persona nombrada menos de medio tiempo completo en el ITCR puede acceder a permisos con goce de salario según lo establecido en el artículo 23 (Atención al oficio EM-500-2025)	5. Gestión Institucional 7. Talento Humano 10. Sostenibilidad

Temas dictaminados en espera de ser resueltos por el Consejo Institucional

En la atención de los temas asignados por el Pleno o mediante aplicación del Reglamento del Consejo Institucional, fueron dictaminados temas que al 31 de

diciembre de 2025 se mantienen a la espera del respectivo acuerdo del Consejo Institucional:

TEMA	COMENTARIO
Aclaración de la derogatoria tácita de las Políticas de investigación y extensión, aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 2075, artículo 15, del 12 de agosto de 1999 (Atención al oficio SCI-976-2025)	Este tema fue dictaminado por la Comisión en la reunión N.º 922 del 9 de diciembre del 2025, sin embargo, se volverá a agendar en la primera reunión del año 2026.

Otros temas atendidos en Comisión y que no requirieron acuerdo en el pleno del Consejo Institucional

De los temas que no requirieron acuerdo del Consejo Institucional, pero que fueron atendidos por esta Comisión, ya sea porque fueron asignados por el Pleno o por aplicación del Reglamento del Consejo Institucional, se estima conveniente informar sobre los siguientes:

TEMA	COMENTARIO
Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1710, artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	<ul style="list-style-type: none">Mediante oficio SCI-542-2025 del 01 de julio de 2025 la Comisión dictamina declarar no procedente la propuesta de derogatoria y aprobación del nuevo reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debido a la falta de seguimiento, ausencia de una propuesta base concreta y la inactividad prolongada de la representación estudiantil responsable de impulsar y desarrollar dicha iniciativa, lo cual imposibilitó un análisis técnico y normativo adecuado.
ViDa-654-2025 Solicitud de ampliación del plazo para la entrega de observaciones al Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones.	<ul style="list-style-type: none">Mediante oficio SCI-583-2025 del 24 de julio de 2025 la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles responde al oficio ViDa-654-2025 indicando que acordó abrir un período extraordinario, hasta el 5 de setiembre, para atender la solicitud de prórroga relacionada con la entrega de observaciones al Reglamento para la Vinculación Externa en

	Coadyuvancia con las Fundaciones, informando oportunamente a la comunidad institucional.
ViDa-709-2025 Solicitud del Consejo de Docencia sobre la modificación de la fecha de envío de la propuesta de cupos para carreras de programas de grado.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-607-2025 con fecha 30 de julio de 2025 la Comisión traslada a la Rectoría, la solicitud del Consejo de Docencia con respecto a la modificación de la fecha de envío de la propuesta de cupos para carreras de programas de grado. No se ha recibido respuesta por parte de la Rectoría.
PB-422-2025 Solicitud de interpretación sobre la aplicación de los apartados 2.6 y 2.7 de las Directrices para la Administración Presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Mediante el oficio SCI-799-2025 del 30 de setiembre de 2025 la Comisión responde que la solicitud de interpretación de los apartados 2.6 y 2.7 de las Directrices para la Administración Presupuestaria no es competencia del Consejo Institucional, sino del propio Comité de Becas como órgano emisor de la norma, al cual corresponde interpretarla, modificarla o derogarla, valorando su pertinencia conforme a la realidad financiera y al uso prudente de los recursos públicos.
CIE-061-2025 Acuerdo relacionado con la solicitud de modificación del nombre del Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA)	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión mediante oficio SCI-816-2025 del 7 de octubre de 2025, realiza la devolución del oficio CIE-061-2025 y solicita al Consejo de Investigación y Extensión una aclaración formal sobre si otorgó el aval definitivo al cambio de nombre del Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA) y, que adicionalmente, informe el estado actual del trámite de cambio de categoría del Centro, incluyendo avances, gestiones realizadas y pasos pendientes, con el fin de que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles pueda completar el trámite correspondiente ante el Consejo Institucional.
AUDI-189-2025 Solicitud de insumos para el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2026.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante el oficio SCI-885-2025 del 23 de octubre de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en conjunto con las demás comisiones permanentes responden a la solicitud de la Auditoría Interna aportando temas que pueden ser considerados dentro del plan 2026 y además se solicita que aquellos aportados años anteriores y que no hayan sido atendidos, sean nuevamente incorporados en dicho plan.

<p>OPI-539-2025 En relación con la solicitud de modificación del Artículo 56 del Estatuto Orgánico del ITCR</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico mediante oficio SCI 920-2025 del 7 de noviembre de 2025 la solicitud de modificación del artículo 56 del Estatuto Orgánico del ITCR, solicitado por la Oficina de Planificación Institucional a fin de incluir, en el artículo 56 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a las Funciones del Consejo de Departamento académico, la responsabilidad de “Aprobar los Lineamientos generales de creación y funcionamiento de un área académica de posgrado y sus modificaciones”, dado que se trata de una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico del ITCR, se procede a trasladar el oficio y el informe citados, por ser competencia de la Comisión de Estatuto Orgánico.
<p>VIESA-578-2025 Plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-922-2025 del 7 de noviembre de 2025 la Comisión responde al oficio VIESA-578-2025, mediante el cual se presentan ajustes metodológicos al plan piloto para incrementar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de género; señalando que reconoce y valida que se trata de una actualización técnica de la metodología, sin efectos materiales sobre el contenido, alcance o estructura del plan piloto previamente aprobado por el Consejo Institucional.
<p>Normas de evaluación persona investigadora</p>	<ul style="list-style-type: none"> En la reunión N.º 902 de la CAAE del 24 de junio de 2025 la Comisión recibió en audiencia al máster Francisco Céspedes Obando, persona docente de la Carrera Gestión Sostenibilidad Turística. En dicha audiencia se expresó su preocupación por el doble rol de las personas gestoras de extensión, que pueden ser gestores y proponentes de proyectos, lo que genera posibles conflictos de interés y afecta la transparencia institucional. La Comisión coincidió en la necesidad de revisar esta situación y propuso invitar al vicerrector de Investigación y Extensión, al director de Extensión y a la directora de Cooperación y Asuntos Internacionales para que presenten un informe sobre los alcances, funciones y participación de las personas gestoras, así como datos sobre proyectos presentados y aprobados.

	<ul style="list-style-type: none">• Mediante oficio SCI-546-2025 del 2 de julio del 2025 se remite invitación a audiencia ante la CAAE a las siguientes personas: Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, al Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión y a la M.Sc. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, a fin de conocer los alcances de la Dirección de Extensión en primeros años de funciones y evaluación de la figura de las personas gestoras de extensión.• En la reunión N.º 909 de la CAAE del 26 de agosto de 2025, la Comisión recibió en audiencia a las personas invitadas. En dicha audiencia el señor Alan Henderson expuso los logros de la Dirección de Extensión desde 2023, destacando la redefinición del concepto de extensión, la desconcentración de servicios y nuevos instrumentos de gestión. Sobre las gestoras de extensión, explicó su doble función académica y administrativa, lo que generó preocupación por posibles conflictos de interés. No hubo acuerdo formal, pero se recomendó a la Vicerrectoría y la OPI revisar el modelo y el señor Henderson se comprometió a presentar un informe con recomendaciones• Mediante oficio SCI-822-2025 de 9 de octubre de 2025 la Comisión remite al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, al doctor Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, a la máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales y al máster Andres Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación un recordatorio sobre compromisos derivados de la presentación ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles relacionados con la figura de las personas gestoras de extensión.• Mediante oficio DExt-671-2025 del 20 de octubre de 2025 se remite respuesta al oficio SCI-822-2025.• Mediante oficio SCI-918-2025 del 7 de noviembre del 2025, se le remite informe de
--	---

	las acciones de la CAAE al señor Francisco Céspedes Obando.
--	---

Temas en fase de análisis

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles distribuye entre las personas integrante los temas para su análisis y así avanzar en su trámite en el seno de la Comisión con el apoyo de la Secretaría del Consejo Institucional y la asesora profesional.

Al cierre del semestre en conocimiento, se tiene un total de 36 temas en análisis. Cada uno de estos temas requiere reuniones adicionales por parte de las personas integrantes de la Comisión y, en especial, con las instancias y personas involucradas. A continuación, se detallan los temas sujetos de análisis, de igual manera se aporta una descripción amplia y las referencias respectivas para facilitar el seguimiento.

TEMAS PENDIENTES CAAE II SEMESTRE 2025

TEMA	SEGUIMIENTO	Expediente
1. CCP-C-021-2023 Solicitud pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los órganos institucionales que no tienen normado el tema de las actas	Tema a cargo de las tres Comisiones y la Dirección de la Secretaría <ul style="list-style-type: none">Mediante oficio SCI-014-2024 del 23 de enero de 2023, se solicitó a la Oficina de Asesoría Legal, criterio jurídico sobre las implicaciones de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública”, Núm. 10053, en particular la modificación del artículo 56 de la Ley General de Administración Pública.Mediante oficio SCI-326-2024 del 03 de abril de 2024, se remitió recordatorio al entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, el licenciado Danilo May Cantillano, sobre el memorando SCI-014-2024, en el que se solicitó criterio jurídico en el tema referido	037-2023

	<ul style="list-style-type: none">• Mediante oficio SCI-774-2024 del 26 de agosto de 2024, la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, entonces coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, remitió seguimiento al entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, el licenciado Danilo May Cantillano, sobre la respuesta pendiente del memorando SCI-326-2024 (SCI-014-2023).• Mediante oficio Asesoría Legal-422-2024 del 05 de setiembre de 2024, el licenciado Danilo May Cantillano, entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, criterio legal sobre la modificación de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, la Procuraduría General de la República, en el dictamen PGR-C-207-2022 del 28 de setiembre 2022.• Mediante oficio SCI-871-2024 fechado 20 de setiembre de 2024, se remite solicitud ampliación criterio AL-422-2024 sobre alcances de la reforma a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública (grabación y transcripción) a la Oficina de Asesoría Legal, desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional.• Mediante oficio SCI-869-2024 fechado 19 de setiembre de 2024, se remite consulta sobre herramientas para transcripción de audio al DATIC desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional.• Mediante oficio DATIC-201-2025 se informa sobre algunas herramientas de software libre para tales efectos y además se solicita que en caso de desear adquirir un software actualizado se haga una estimación precisa de costos y su viabilidad para uso institucional, se recomienda definir el volumen de transcripción requerido y evaluar la posibilidad de licencias institucionales o modelos de suscripción según demanda.• El 24 de abril de 2025 la dirección de la Secretaría conversa sobre el tema con la licenciada Yessica Mata Alvarado,	
--	--	--

	<p>quedando ésta en priorizar la respuesta pendiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema. • Mediante oficio AL-841-2025 del 11 de setiembre de 2025 la Oficina de Asesoría Legal brinda respuesta al oficio SCI-532-2025 concluyendo que los órganos colegiados del ITCR están obligados a grabar y transcribir literalmente sus sesiones. No obstante, por razonabilidad, los acuerdos de mero trámite y los de competencias regladas pueden exceptuarse de la transcripción literal, siempre que se conserven las grabaciones como respaldo. 	
<p>2. DP-055-2023</p> <p>Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR</p>	<p>Tema asignado al señor Randall Blanco Benamburg</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio DP-055-2023 del 17 de mayo, la Dirección de Posgrado eleva formalmente una consulta al Consejo Institucional solicitando la interpretación del procedimiento aplicable al diseño y rediseño de carreras de posgrado, ante la existencia de iniciativas de nuevos programas en distintas etapas de trámite. La consulta se origina por posibles tensiones interpretativas entre la práctica institucional previa y los Lineamientos para la creación y rediseño de carreras universitarias estatales (OPES-36-2022), especialmente en lo relativo a la exigencia de disponibilidad de recursos desde etapas tempranas del proceso. • Mediante oficio SCI-545-2023 del 14 de junio de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, luego de conocer el oficio DP-055-2023 en sesión del 19 de mayo de 2023, traslada consulta a la Vicerrectoría de Docencia para conocer su posición institucional. En particular, se solicita criterio sobre si debe mantenerse el procedimiento vigente, o bien si se prevé iniciar trámites para derogar o modificar el acuerdo, considerando que los lineamientos de CONARE se encuentran formalmente aprobados y vigentes. 	<p>144-2023</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Mediante oficio SCI-738-2023 del 24 de agosto de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles emite un recordatorio, reiterando la necesidad de contar con un pronunciamiento institucional para continuar con el análisis de la solicitud planteada por la Dirección de Posgrado.• Mediante oficio SCI-076-2025 del 11 de febrero de 2025 la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, ante la falta de respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia, eleva el tema a la Rectoría, dejando constancia de que:<p>La consulta se mantiene pendiente desde 2023. Se han realizado recordatorios formales sin obtener respuesta. Resulta necesario contar con el criterio de la Vicerrectoría de Docencia para continuar el análisis en sede de la Comisión. Asimismo, se solicita a la Rectoría valorar si el asunto requiere alguna gestión adicional ante CONARE.</p>• Mediante oficio ViDa-071-2025 del 17 de febrero de 2025, la Vicerrectoría de Docencia responde indicando que no existe intención de derogar la resolución ni los lineamientos vigentes. Se considera procedente que la Dirección de Posgrado continúe aplicando el procedimiento actual para el diseño y rediseño de carreras de posgrado.• Mediante memorando ViDa-096-2025 del 24 de febrero de 2025 la Vicerrectoría de Docencia solicita el retiro del oficio ViDa-071-2025, con el fin de emitir una nueva respuesta que incorpore jurisprudencia relacionada con actos administrativos similares. Se indica que se remitirá un nuevo oficio sustitutivo, dejando sin efecto temporal la respuesta anterior.• Mediante memorando ViDa-299-2025 con fecha 09 de abril de 2025 el Consejo de Docencia, en Sesión Extraordinaria 06-2025, Artículo 3, inciso 3.3, ratifica la propuesta de actualización del “Reglamento para el diseño y rediseño	
--	---	--

	<p>curricular de los planes de estudio de pregrado y grado en el ITCR”, y solicita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ajustar desde lo señalado a nivel de políticas del lenguaje inclusivo, acuerdo del Consejo Institucional y el Consejo de Docencia del concepto de “título” en el Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. Se estima conveniente trasladar este tema, una vez que se integre, a la Comisión <i>ad hoc</i> que se encargará de la propuesta del Reglamento de Equiparación de Grados y Títulos.</p> <p>Este tema se encuentra en análisis por parte de la Comisión.</p>	
<p>3. Reglamento de Vinculación Remunerada FUNDATEC</p>	<p>Tema a cargo de la señora Raquel Lafuente y el señor Teodolito Guillén.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta propuesta de normativa es proporcionada por la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 8, del 21 de abril de 2021. • En la Sesión Ordinaria No. 3362, Artículo 11, del 08 de mayo de 2024. El Consejo Institucional remite Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de reforma integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, se reciben observaciones hasta el 11 de junio. • En reunión extraordinaria de la CAAE del viernes 9 de mayo de 2025 se presenta la propuesta de creación del Reglamento de Vinculación Externa del ITCR y Reglamento para la vinculación externa en coadyuvancia con las fundaciones en sustitución del Reglamento de Vinculación Remunerada Externa con FUNDATEC. • Mediante oficio SCI-372-2025, se solicita audiencia para exponer la propuesta en los consejos de Rectoría, Docencia, Junta Directiva FUNDATEC y Posgrado y mediante oficio SCI-431-2025 se solicitó 	<p>147-2023</p>

	<p>audiencia ante el Consejo de la Vicerrectoría de Administración. Todas las audiencias fueron dadas y atendidas por parte de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Teodolito Guillén Girón y el señor Randall Blanco Benamburg.</p> <ul style="list-style-type: none">• La propuesta fue consultada a la comunidad el 25 de junio, según Gaceta N.º 1290.• Una vez finalizado el plazo de recepción de observaciones, se recibieron las mismas de: Escuela de Administración de Empresas, Auditoría Interna, Consejo de Investigación y Extensión, Centro de Investigación e innovación Forestal, DATIC, Escuela de Arquitectura y urbanismo, Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, señor Francisco Céspedes (San Carlos), FUNDATEC, señor Gerardo Lacy, Dirección de Posgrado, señor Randall Blanco Benamburg, Vicerrectoría de Docencia y VIESA.• Adicionalmente la Comisión realizó dos consultas, la primera mediante el oficio SCI-689-2025 al Departamento Financiero Contable sobre solicitud de criterio técnico al Departamento Financiero Contable sobre los mecanismos más adecuados para la creación y uso de centros funcionales bajo la figura de fondos específicos, con el fin de administrar excedentes del Fondo de Desarrollo de la Unidad Operativa (FDU) y del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV/FAVI), valorando además si dichos fondos están sujetos a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.• Y la segunda a la Oficina de Asesoría Legal mediante el oficio SCI-737-2025 sobre 1. Naturaleza jurídica y uso de los fondos (FAVI y FDU), consultando si deben considerarse como fondos restringidos o específicos, y si están sujetos a la Ley N.º 9635 sobre finanzas públicas y 2. Vigencia y factibilidad del FDU como figura institucional, tomando en cuenta observaciones de la	
--	---	--

	<p>Contraloría General de la República sobre el manejo extrapresupuestario y la necesidad de su correcta incorporación al presupuesto institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cuadro comparativo de ambos reglamentos junto con las observaciones que llegaron está siendo analizado. • Se está a la espera de las respuestas de criterios solicitados tanto al Departamento Financiero Contable como a la Oficina de Asesoría Legal. <p>El tema se encuentra en análisis y continuará siendo evaluado durante el año 2026.</p>	
<p>4. SCI-268-2023</p> <p>Informe de Comisión Especial que se encargue de realizar una propuesta de reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR.</p>	<p>Tema a cargo de la señora Raquel Lafuente</p> <ul style="list-style-type: none"> • El punto se agendó para revisión en las reuniones de la CAAE N.º 854, del 11 de junio de 2024, N.º 855 del 18 de junio de 2024, N.º 857 del 16 de julio de 2024 y N.º 860 del 06 de agosto de 2024. • En la reunión N.º 860 de CAAE del 06 de agosto de 2024, se dispone la Creación de la Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica. • Se aprueba prórroga al 20 de junio de 2025, solicitada mediante oficio SCI-1035-2024 fechado el 16 de noviembre de 2024. • Mediante oficio DBGS-133-2025 de 11 de junio de 2025 se realiza la petitoria de prórroga para entregar producto final al 1 de setiembre de 2025. • La Comisión mediante oficio SCI-500-2025 con fecha 19 de junio de 2025 otorga la prórroga solicitada por la Comisión <i>ad hoc</i> al 1 de setiembre de 2025. • Mediante oficio DBGS-191-2025 la Comisión <i>ad hoc</i> hace entrega del informe final, sin embargo, mediante correo electrónico la máster Xinia Artavia, coordinadora de la Comisión señala posteriormente que el documento que se 	<p>175-2023</p>

	<p>adjuntó al DBGS-191-2025 no corresponde al final. Por lo tanto, mediante oficio DBGS-204-2025 con fecha 9 de setiembre de 2025 remiten nuevamente el informe final de la Comisión con la corrección correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inicia con la revisión del informe y la propuesta remitida en la reunión de la CAAE N.º 913 del 30 de setiembre de 2025, así como en las reuniones N.º 914 del 7 de octubre de 2025, N.º 915 del 15 de octubre de 2025, N.º 918 del 11 de noviembre de 2025, N.º 919 del 18 de noviembre de 2025. <p>Se continuará con la revisión en el año 2026.</p>	
<p>5. Iniciativa de la Comisión</p> <p>Modificación Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos</p>	<p>Tema a cargo del señor Randall Blanco Benamburg.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se remite oficio SCI-842-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, al Consejo de Docencia, al Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Dirección de Posgrados, en donde se solicita criterio técnico sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. • Se remite oficio SCI-843-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, a la Oficina de Asesoría Legal, en donde se solicita criterio legal sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. • Mediante oficio ViDa-853-2024 con fecha 4 de octubre de 2024, se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión Ordinaria 27-2024, Artículo 4, inciso 4.2, del 02 de octubre 2024, en el que se indica que se avala la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-842-2024. 	<p>329-2024</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Se recibe respuesta por parte de la Dirección de Posgrado, mediante oficio DP-132-2024 con fecha 22 de noviembre de 2024, en donde se remiten observaciones a la propuesta planteada mediante oficio SCI-843-2024.• Se envía recordatorio sobre respuesta pendiente al CIRE el 26 de mayo 2025.• Mediante oficio ECS-106-2025 del 21 de mayo de 2025 el doctor David Arias Hidalgo plantea una problemática personal sobre la situación del reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos.• Mediante oficio SCI-450-2025 del 5 de junio de 2025, la Comisión responde al señor Arias Hidalgo que se está trabajando en este tema y que se ha venido dando el seguimiento correspondiente.• Mediante oficio SCI-451-2025 del 5 de junio de 2025, la Comisión remite al CIRE un recordatorio de la importancia de conocer la actualización sobre el estado actual de la reforma del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica, que se había informado que se encuentra en proceso de análisis desde el mes de noviembre del año anterior.• Se reitera al CIRE que se está a la espera del avance de la reforma para el mes de agosto del 2025 para ser conocido y analizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.• Mediante oficio CIRE-118-2025 del 22 de setiembre de 2025 se remite el acuerdo del CIRE, de la sesión ordinaria N°09-2025, Artículo 07, del 22 de agosto de 2025, en el cual se aprueba la propuesta de modificación al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos.• Mediante oficio ViDa-299-2025 se recibe la propuesta de la propuesta de actualización “Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de	
--	--	--

	<p>estudio pregrado y grado en el ITCR. Sobre el tema en particular la solicitud que se plantea a la Comisión es la revisión del concepto de “título” en el Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>En análisis por parte de la Comisión el cuadro previo a remitirlo a la Comisión <i>ad hoc</i>.</p>	
<p>6. Comisión Especial plan para gestionar fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles 2025-2028</p>	<ul style="list-style-type: none"> En la Sesión Ordinaria N.º 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 se conforma la Comisión Especial plan para gestionar fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles 2025-2028. Se reciben en audiencia en la reunión N.º 843 de CAAE realizada el martes 19 de marzo de 2024, y en la reunión N.º 852 de CAAE del martes 28 de mayo se presentan adelantos del informe. Informe parcial mediante oficio VIESA-2023-2024 con fecha de recibido 28 de junio de 2024. Mediante oficio SCI-1123-2024 fechado el 06 de diciembre se solicita informe y prorroga en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 10, del 02 de octubre de 2024 relativo a la Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, entregue el producto encomendado en la Sesión Ordinaria No. 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficio ViDa-777-2024). Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 10, del 21 de mayo de 2025. Prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, entregue el producto encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 (Atención oficio VIESA-172-2025). 	<p>330-2024</p>

	<ul style="list-style-type: none"> En la reunión de CAAE N.º 920 del 25 de noviembre de 2025, se recibió en audiencia a las personas integrantes de la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, a fin de recibir el informe sobre el diagnóstico elaborado como primer producto del trabajo encomendado mediante el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023, cuyo plazo para la entrega del producto estaba establecido para el 25 de noviembre de 2025. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles debe definir las acciones por realizar luego del informe presentado por la Comisión Especial sobre el plan de becas 25-28 FOSIBAE, según el inciso c de la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 10, del 21 de mayo de 2025. <p>Este tema está en agenda para la primera reunión del 2026.</p>	
<p>7. Transitorios Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR</p>	<ul style="list-style-type: none"> En la Sesión Ordinaria N.º 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR, en el cual se detallan los transitorios I, II, III, IV y V. Mediante oficio SCI-655-2024 del 18 de julio de 2024 se remite a la señora rectora solicitud sobre avance de atención del Transitorio II del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR. Mediante oficio SCI-656-2024 del 18 de julio de 2024 se remite al señor presidente del Consejo de Docencia, solicitud sobre avance de atención de los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR. Mediante oficio SCI-658-2024 del 18 de julio de 2024 se remite al señor presidente del Consejo de Investigación y Extensión solicitud sobre avance de atención del Transitorio I del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR. 	<p>331-2024</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Mediante oficio CIE-162-2024 del 29 de agosto de 2024 se solicitó prórroga al 13 de diciembre 2024 para presentar lo indicado en el oficio SCI-658-2028 sobre el Transitorio I Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR.• Mediante acuerdo S3380, Artículo 15, del 18 de setiembre de 2024 se modificó el plazo del Transitorio I según lo solicitado en el CIE-162-2024.• Mediante oficio CIE-491-2024 del 16 de diciembre del 2024 se remite informe de avance referente al Transitorio I del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR• Mediante oficio CIE-049-2025 del 7 de marzo de 2025 se remite informe del avance del Transitorio II del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR.• Mediante oficio ViDa-244-2025 del 28 de marzo de 2025 se informa que la atención de los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR serán atendidos por la Comisión de Reforma Integral de la Carga Académica (interna del Consejo de Docencia).• Mediante oficio SCI-817-2025 del 7 de octubre de 2025, se solicita información a Docencia sobre el avance en la atención de los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión, según oficio ViDa-244-2025.• Mediante oficio SCI-818-2025 del 7 de octubre de 2025 se solicita a Rectoría información sobre el avance de las acciones relacionadas con el Transitorio II del Reglamento de Investigación y Extensión, según lo indicado en el oficio CIE-049-025.• Mediante oficio SCI-819-2025 del 7 de octubre de 2025 se solicita a la presidencia del CIE información sobre el avance del Transitorio I del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR según oficio CIE-491-2024.	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio VIDA-1007-2025 del 27 de octubre de 2025 la presidencia del Consejo de Docencia remite respuesta al oficio SCI-656-202 sobre la atención de los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión, en el que propone una asignación diferenciada de horas al Comité Técnico de Investigación y Extensión según el nivel de desarrollo de los centros en cada escuela y la cantidad de proyectos activos, así como una serie de estrategias para flexibilizar el recurso humano —incluyendo apoyo de asistentes y uso de tecnologías— con el fin de garantizar el cumplimiento de los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión y fortalecer la dedicación docente a investigación y extensión. Este oficio da respuesta de manera intrínseca al oficio SCI-817-2025 del 7 de octubre de 2025. Mediante oficio SCI-919-2025 del 7 de noviembre de 2025, la Comisión hace la devolución del oficio ViDa-1007-2025 ya que considera conveniente devolver el oficio en mención a la Vicerrectoría de Docencia, en virtud de que la comunicación no proviene de un acuerdo formal del Consejo de Docencia, órgano competente para atender lo dispuesto en los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión. Además, se solicita respetuosamente que, una vez el Consejo de Docencia conozca y adopte el acuerdo correspondiente, se remita a esta Comisión la versión oficial para su debido análisis y posterior informe al Consejo Institucional. Se está a la espera de las respuestas de los oficios SCI-818-2025 y SCI-819-2025. <p>Esperar las respuestas en 2025 y de lo contrario agendar para las primeras 2026 para dar por no atendido.</p>	
8. Comisión Especial reformas normativas evaluación del desempeño Sector Académico	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3314, Artículo 14, del 14 de junio de 2023 conformó la Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la 	338-2024

	<p>evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se presentan a audiencia en la reunión N.º 831 de CAAE, celebrada el 10 de noviembre del 2023, exponiendo un primer informe.• Se remite el oficio SCI-279-2024, con fecha 14 de marzo de 2024, en donde se solicita un avance de informe.• Mediante oficio ViDa-301-2024, fechado 29 de abril de 2024, el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia remite solicitud de prórroga, al 30 de junio de 2025.• Se reciben en audiencia en la reunión N.º 851 de CAAE celebrada el 21 de mayo de 2024, en donde presentan segundo avance.• Se remite el oficio SCI-590-2024, con fecha 12 de junio de 2024, en donde se solicita información en atención a la solicitud de prórroga para atender propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del Sector Académico del ITCR (Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 14, del 14 de junio de 2023).• Solicitud de prorroga: Se recibe el oficio ViDa-777-2024, en atención al oficio SCI-590-2024, en donde se ratifica solicitud de prorroga a diciembre de 2024.• Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3382, Artículo 10, del 02 de octubre de 2024. Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, entregue el producto encomendado en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficio ViDa-777-2024), se otorga prorroga a diciembre 2024, con entrega de avance a octubre 2024.	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 08, del 05 de marzo de 2025, se concede prórroga al 30 de junio de 2025 para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico entregue el producto encomendado en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficios ViDa-1095-2024 y ViDa-065-2025) Mediante el oficio ViDa-674-2025, de fecha 30 de junio de 2025, se remitió el informe final de la Comisión Especial. La propuesta de reglamento elaborada por dicha Comisión fue analizada por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quienes formularon observaciones y propusieron modificaciones, las cuales actualmente se encuentran en revisión en el seno de esa Comisión. 	
9. OPI-088-2025 Propuesta Reglamento Contratación Especial Personal Académico ITCR	Tema a cargo de la señorita Sofía García Romero <ul style="list-style-type: none"> Mediante los oficios SCI-322-2025 y SCI-386-2025 del 24 de abril de 2025 y 14 de mayo de 2025, respectivamente se conforma e instala la Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR. La Comisión <i>ad hoc</i> contaba con un plazo de presentación del informe al 26 de junio de 2025. Mediante oficio GTH-426-2025 del 27 de junio de 2025 se solicita ampliación del plazo al 31 de julio 2025. Mediante oficio SCI-555-2025 del 4 de julio de 2025 la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles acepta la ampliación del plazo solicitado en el GTH-426-2025. 	412-2025

	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio GTH-485-2025 del 31 de julio de 2025 se recibe informe de la Comisión <i>ad hoc</i>. Mediante oficio SCI-683-2025 del 21 de agosto de 2025 se remiten observaciones a la Comisión <i>ad hoc</i>. Mediante oficio GTH-671-2024[sic] del 17 de octubre de 2025 se remite la respuesta sobre las observaciones remitidas en el oficio SCI-683-2025. <p>Pendiente de análisis de lo remitido en el oficio GTH-671-2025 por parte de la Comisión.</p>	
<p>10. SCI-173-2024</p> <p>Consulta en atención a la solicitud de la Escuela de Matemática de aclaración al “Reglamento para la equiparación de asignaturas en ITCR</p>	<p>Tema a cargo del señor Randall Blanco Benamburg</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio ViDA-294-2025 con fecha 24 de abril de 2025, se comunicó a esta Comisión sobre el acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Extraordinaria 06-2025, Artículo 3, inciso 3.6 del 09 de abril 2025, en el que se indica sobre la conformación de una Comisión para atender el oficio SCI-173-2024 sobre consulta en atención a la solicitud de la Escuela de Matemática de aclaración al “Reglamento para la equiparación de asignaturas en el ITCR”. Mediante el oficio ViDA-828-2025 del 1 de setiembre de 2025, se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 20-2025, Artículo 3, inciso 3.3 del 27 de agosto 2025, Propuesta Comisión para para atender el oficio SCI-173-2024 sobre consulta en atención a la solicitud de la Escuela de Matemática de aclaración al “Reglamento para la equiparación de asignaturas en el ITCR” <p>El oficio ViDA-828-2025 fue trasladado al señor Blanco Benamburg, se está a la espera de su análisis.</p>	417-2025
<p>11. ViDa-283-2025</p> <p>Solicitud de aval para que el programa de Licenciatura en Administración de Empresas en todos sus énfasis se registre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-416-2025 se solicita a la Rectoría la información sobre posible afectación ante eventual ratificación por parte del Consejo Institucional del programa de Licenciatura en el Centro Académico San José y Campus Tecnológico Local San Carlos. 	435-2025

<p>formalmente en los Campus Tecnológicos Local San José y San Carlos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-417-2025 se consulta al Departamento de Admisión y Registro información sobre posible afectación ante eventual ratificación por parte del Consejo Institucional del programa de Licenciatura en el Centro Académico San José y Campus Tecnológico Local San Carlos. Mediante oficio DAR-225-2025 el Departamento de Admisión y Registro señala que no se tendrían afectaciones. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite recordatorio a la señora rectora de los temas pendientes de respuesta incluido el presente. Mediante oficio SCI-782-2025 del 24 de setiembre de 2025 se remite un recordatorio a la Rectoría de la ausencia de respuesta al oficio SCI-416-2025. Mediante oficio ViDa-1023-2025 del 25 de noviembre de 2025 el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia remite a la máster María Estrada Sánchez, rectora, la respuesta sobre la eventual ratificación del programa de Licenciatura en Administración de Empresas en los Campus Tecnológicos Locales de San José y San Carlos. <p>Se queda a la espera de la respuesta por parte de la Rectoría con el insumo suministrado por la Vicerrectoría de Docencia.</p>	
<p>12. ECS-117-2025</p> <p>Aprobación de la creación formal de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales (UP-ECS) como unidad académica de categoría 4</p>	<p>Tema a cargo de Randall Blanco Benamburg</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio ECS-117-2025 la Escuela de Ciencias Sociales remite acuerdo del Consejo de Escuela para la aprobación de la creación formal de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales (UP-ECS) como unidad académica de categoría 4, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales. Mediante oficio SCI-458-2025 la dirección de la Secretaría responde el oficio ECS-117-2025 indicando que falta información importante para el inicio del trámite correspondiente. 	<p>449-2025</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Mediante oficio ECS-127-2025 del 17 de junio de 2025 la Escuela de Ciencias Sociales remite información solicitada en el oficio SCI-458-2025.• Mediante oficio SCI-511-2025 del 23 de junio de 2025 la dirección de la Secretaría responde el oficio ECS-127-2025 indicando que aún falta información importante para el inicio del trámite correspondiente tal como:<ul style="list-style-type: none">○ Pronunciamiento del Consejo de Posgrado, conforme al artículo 70 Bis 2 del Estatuto Orgánico.○ Aval de la persona jerarca de la Vicerrectoría que ejerza como superior de la dependencia.○ Aval de quien ejerza la Rectoría.• Mediante oficio ECS-152-2025 del 23 de julio de 2025 la Escuela de Ciencias Sociales remite acuerdo del consejo de escuela en donde se conforma el Comité Asesor de la Maestría en Desarrollo Económico Local, según lo establecido en la Carta de Intenciones Específica del 31 de mayo de 2006.• Mediante oficio DP-107-2025 del 28 de julio de 2025 el consejo de posgrado remite el aval para la creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales.• Mediante oficio ViDa-959-2025 del 8 de octubre de 2025 la Vicerrectoría de Docencia remite el aval para la creación de la UP-ECS.• Mediante oficio R-1138-2025 del 27 de octubre de 2025 la Rectoría remite el aval para la creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales.• Mediante oficio ECS-265-2025 del 28 de octubre de 2025 la Escuela de Ciencias Sociales remite los documentos requeridos para la creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales.	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-944-2025 del 13 de noviembre de 2025 la Comisión solicita a la Oficina de Planificación el dictamen sobre la creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales. <p>A la espera de dictamen solicitado a la OPI</p>	
13. CIE-139-2025 Reglamento Centro Investigación, Extensión, Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG)	<p>Tema asignado a la señora Laura Hernández Alpizar</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio CIE-139-2025 del 09 de junio de 2025, se remite la propuesta del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG), según acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión. En relación con este tema, la Coordinación indicó mediante correo electrónico del 16 de octubre 2025, tomando en consideración la urgencia del cambio de nombre para la organización del congreso, propuso separar el trámite en dos acuerdos: uno para aprobar el cambio de nombre y otro para continuar con la revisión del reglamento, el cual debe seguir el proceso de revisión establecido en las comisiones correspondientes, conforme a la normativa institucional de normalización. En la Sesión Ordinaria N.º 3427, artículo 15 del 22 de octubre de 2025 se realizó el cambio del nombre y siglas del Centro. <p>Pendiente por parte de la Comisión la revisión y trámite correspondiente del Reglamento.</p>	454-2025
14. DP-090-2025 Reglamento Académico de Posgrado	<p>Tema asignado al señor Teodolito Guillén Girón</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-545-2023 se solicitó la posición de la Vicerrectoría de Docencia al respecto y conocer si desde la Vicerrectoría se esperan iniciar trámites para derogar el acuerdo o solamente se le debe indicar a la Dirección de Posgrado que continúe con el procedimiento actual. Mediante oficio SCI-738-2023 se recordó a la Vicerrectoría de Docencia la respuesta de lo indicado en el SCI-545-2023 sobre este mismo tema. 	455-2025

	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-076-2025 se solicita a la Rectoría pronunciamiento al respecto dado que no se ha recibido respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia, para que la Rectoría valore a partir del análisis de lo consultado si se requiere algún trámite a lo interno de CONARE. Mediante oficio ViDa-071-2025 se indica que no existe intención para derogar la resolución adoptada y además, está de acuerdo en que la Dirección de Posgrado continúe con el procedimiento que se encuentra vigente. Mediante oficio ViDA-096-2025 se solicita dejar sin efecto lo indicado en el oficio ViDa-071-2025 con el objetivo de incluir jurisprudencia en relación con actos administrativos similares. Se indica que se estará trasladando un oficio nuevo para dar respuesta. Mediante oficio ViDa-299-2025 del 25 de abril de 2025, se remite acuerdo del Consejo de Docencia indicando que se aprueba y ratifica la actualización del Reglamento de diseño y rediseño curricular del ITCR, se instruye su publicación en la Gaceta Institucional y se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ajustar el texto conforme a las políticas de lenguaje inclusivo y al concepto de “título” establecido por el Consejo Institucional y el Consejo de Docencia. Mediante oficio DP-090-2025 del 23 de junio de 2025, se remite la transcripción del acuerdo del Consejo de Posgrado, en su sesión ordinaria DP- 08-2025, con fecha 19 de junio de 2025, artículo 6: “Aval de la Propuesta del Reglamento Académico de Posgrado”. <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p> <p>Se dejará este tema para resolver en el 2026.</p>	
15. DP-091-2025 Modificación del Reglamento del	Tema asignado al señor Teodolito Guillén Girón.	456-2025

<p>Régimen de Enseñanza Aprendizaje para armonizar con Reglamento Académico Posgrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio DP-091-2025 con fecha 23 de junio de 2025, se remite la transcripción del acuerdo del Consejo de Posgrado, en su sesión ordinaria DP-08-2025, con fecha 19 de junio de 2025, artículo 7: "Solicitud de modificación al Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje, con el propósito de armonizar y hacer consistentes ese reglamento y el Reglamento Académico de Posgrados" <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p> <p>Se dejará este tema para resolver en el 2026.</p>	
<p>16. ViDa-757-2025</p> <p>Creación programa Licenciatura Ingeniería Electromecánica</p>	<p>Tema a cargo de Laura Hernández Alpizar</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio ViDa-757-2025 el Consejo de Docencia remite Propuesta para la creación del programa de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica. Mediante oficio SCI-781-2025 de 24 de setiembre de 2025 se solicita al Mag. Greivin Barahona Guzmán, director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica una seria de aclaraciones y ampliaciones sobre la propuesta de la creación del plan de estudios del programa de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica. Mediante oficio EIE-348-2025 del 7 de octubre de 2025 la Escuela de Ingeniería Electromecánica remite la respuesta al oficio SCI-781-2025. Mediante oficio EIE-354-2025 del 7 de octubre de 2025, la Escuela de Ingeniería Electromecánica remite información adicional al oficio EIE-348-2025. Mediante oficio SCI-888-2025 del 24 de octubre de 2025 la Comisión remite a la presidencia del Consejo de Docencia con copia la Escuela de Ing. Electromecánica una serie de inquietudes sobre el acuerdo del Consejo de Docencia relacionado con el aval de la Licenciatura en Ingeniería Electromecánica. Mediante oficio SCI-950-2025 del 14 de noviembre de 2025 la Comisión remite a la Vicerrectoría de Docencia un 	<p>473-2025</p>

	<p>seguimiento a observaciones sobre los acuerdos trasladados por Docencia y solicitud de respuesta a oficios pendientes en los temas del aval de la Licenciatura en Ingeniería Electromecánica, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio ViDa-1189-2025 del 11 de diciembre de 2025 la presidencia del Consejo de Docencia remite el comunicado de acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión Ordinaria 33-2025, artículo 4, inciso 4.1, celebrada el 9 de diciembre de 2025, respecto a la Solicitud de dictamen sobre la propuesta para la creación del programa de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica, en atención al oficio SCI-888-2025 y SCI-950-2025. <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	
17. ViDa-758-2025 Modificación nombre Carrera de Arquitectura y Urbanismo con Grado de Licenciatura	<p>Tema a cargo de Sofía García Romero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio ViDa-758-2025 la Vicerrectoría de Docencia solicita el cambio tipo 3 del nombre de la carrera de Arquitectura y Urbanismo con Grado de Licenciatura <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	474-2025
18. CO-275-2025 Exoneración intereses FAP proyecto POT Pérez Zeledón	<p>Tema a cargo del señor Teodolito Guillén Girón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio CO-275-2025 del 1 de julio del 2025 el Dr. Ing. José Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción solicita al Consejo Institucional la exoneración del pago de intereses del FAP-280-2024 Pérez Zeledón. • Ante esta solicitud, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión N.º 910 del 2 de setiembre de 2025 se brindó audiencia a la máster Giannina Ortiz Quesada, coordinadora del Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción – CIVCO y al doctor José Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción a fin de contar con mayores insumos. 	488-2025

	<ul style="list-style-type: none">• Mediante oficio SCI-729-2025 del 3 de setiembre de 2025 la Comisión solicita a la licenciada Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva FUNDATÉC remita un informe detallado que incluya:<ul style="list-style-type: none">○ Fundamentación de la aprobación de los recursos adicionales.○ Impacto financiero de la eventual exoneración de intereses.○ Estado de las gestiones legales emprendidas.○ Estrategia de recuperación de los fondos.• Mediante oficio SCI-730-2025 del 3 de setiembre de 2025 la Comisión solicitó a la oficina de Asesoría Legal criterio legal sobre el alcance del artículo 17 del Reglamento para la Utilización de los Recursos Depositados en el Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP)• Mediante oficio SCI-731-2025 del 3 de setiembre de 2025 la Comisión solicita al doctor José Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción la justificación sobre la solicitud de cobertura de intereses moratorios – Proyecto de Ordenamiento Territorial de Pérez Zeledón, Escuela Ingeniería en Construcción• Mediante oficio CO-353-2025 del 10 de setiembre del 2025, la Escuela de Ingeniería en Construcción remite lo solicitado en el oficio SCI-731-2025: justificación sobre cobertura de interés moratorios FAP-MPZ• Mediante oficio FUNDATÉC 469-2025 del 16 de setiembre de 2025, la FUNDATÉC remite la respuesta al oficio SCI-729-2025.• Mediante oficio AL-982-2025 del 22 de octubre de 2025 la Oficina de Asesoría Legal responde al oficio SCI- 730-2025 sobre el alcance del artículo 17 del Reglamento para la Utilización de los Recursos Depositados en el Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP).• Mediante oficio SCI-887-2025 del 24 de octubre de 2025 se remite a la Junta
--	---

	<p>Administrativa de la FUNDATEC, amparada en la respuesta de la Oficina de Asesoría Legal lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la solicitud presentada por la Escuela de Ingeniería en Construcción referente a la exoneración del pago de intereses asociados al Proyecto de Ordenamiento Territorial de Pérez Zeledón (FAP-280-2024). Para ello, deberá realizar las valoraciones técnicas correspondientes en los ámbitos legal y financiero, de manera que se cuente con los fundamentos necesarios para sustentar la decisión administrativa final. 2. En caso de que, con pleno conocimiento de los antecedentes y del análisis realizado, se determine la existencia de elementos que justifiquen la exoneración de los intereses, la Junta Administrativa de FUNDATEC deberá remitir una resolución debidamente motivada y fundamentada, la cual será remitida al Consejo Institucional para la autorización correspondiente de la exoneración. <ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio FUNDATEC-577-2025 del 2 de diciembre de 2025 se remite el acuerdo de la Junta Administrativa de la Fundación sobre la solicitud de exoneración de intereses por uso FAP solicitado por la Escuela de Ingeniería en Construcción para el proyecto PT Municipalidad de Pérez Zeledón. <p>A la espera del análisis por parte de la Comisión.</p>	
19. SCI-109-2024 Condición de la Unidad de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San José	<p>Este tema no tiene persona asignada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio SCI-109-2024 del 13 de agosto de 2024 el máster Randall Blanco Benamburg, como persona integrante del Consejo Institucional consulta a la Rectoría sobre la situación de personas profesoras de Cultura y Deporte en San Carlos y Unidad de Cultura y Deporte en San José. • Sobre este tema, la Oficina de Planificación Institucional emitió mediante el oficio OPI-222-2024 respondió al oficio 	499-2025

	<p>109-2024 únicamente en relación con la Unidad de Cultura y Deporte en San José, indica que la Unidad de Cultura y Deporte del Campus San José debe ser una unidad desconcentrada de la Escuela de Cultura y Deporte, conforme al Estatuto Orgánico reformado en 2009, y no una unidad interna. Se recomienda formalizar su estructura con consejo, asamblea y coordinador según la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-436-2025 del 4 de agosto de 2025 la Comisión de Estatuto Orgánico trasladó a esta Comisión el oficio AL-675-2025 referido al criterio legal sobre la condición de la Unidad de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San José. <p>En análisis por parte de la Comisión.</p> <p>A la espera de que la Comisión de Estatuto Orgánico defina el tema de las unidades desconcentradas.</p>	
<p>20. SCI-854-2025</p> <p>Creación comisión especial lineamientos generales uso IA reglamento general</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-854-2025 del 16 de octubre de 2025 se traslada a esta Comisión la propuesta titulada: "Creación de una comisión especial que genere lineamientos generales para el uso de la inteligencia artificial en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y analice la necesidad de un reglamento general al respecto" Mediante oficio SCI-957-2025 del 19 de noviembre del 2025 se solicita al CETI información sobre lineamientos institucionales para el uso responsable de la inteligencia artificial. <p>Pendiente de la respuesta de CETI para continuar con el análisis por parte de la Comisión</p>	502-2025
<p>21. CCP-C-293-2025</p> <p>Requisitos necesarios reconocimiento estancia posdoctoral Reglamento Carrera Profesional</p>	<p>Tema asignado a la señorita Sofía García Romero</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio CCP-C-293-2025 del 6 de octubre de 2025 se solicita por parte de la Comisión de Evaluación Profesional, se precisen los requisitos que se deben exigir para el reconocimiento de una estancia posdoctoral para efectos de la aplicación del Reglamento de Carrera 	510-2025

	<p>Profesional, de manera que exista certeza.</p> <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	
22. GTH-618-2025 Método cálculo notas PED marco coordinador	<p>Tema asignado a la señora Raquel Lafuente</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio GTH-618-2025 del 24 de setiembre de 2024, se solicita aclarar el método de cálculo de las notas del Programa de Evaluación del Desempeño en el marco del coordinador. <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	516-2025
23. CIE-272-2025 Modificación Art 19 Reglamento de Investigación y Extensión	<p>Tema asignado a la señorita Sofía García Romero</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio CIE-272-2025 se solicita la modificación del artículo 19 del “Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el fin de delegar al Consejo de Investigación y Extensión (CIE) la potestad de definir los términos del “Sistema de persona Investigadora y Extensionista Consolidada”. <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	520-2025
24. CCP-C-307-2025 Solicitud aclaración aplicación reformas Reglamento Carrera Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio CCP-C-307-2025 del 23 de octubre de 2025, la Comisión de Carrera Profesional solicita confirmar la interpretación de que las reformas aprobadas al Reglamento serán aplicadas a todas las solicitudes recibidas en fecha posterior a la reforma, salvo la existencia de disposiciones transitorias que permitan un trato excepcional. Mediante oficio SCI-1015-2025 del 4 de diciembre de 2025 la Comisión realiza a la Oficina de Asesoría Legal una consulta sobre técnica normativa aplicable para atender solicitud de aclaración respecto a la aplicación de reformas al Reglamento de Carrera Profesional. <p>A la espera de la respuesta de la Oficina de Asesoría Legal para continuar con el análisis por parte de la Comisión.</p>	528-2025
25. SCI-975-2025	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-975-2025 la Secretaría solicita una recomendación sobre la naturaleza y vigencia de la 	545-2025

<p>Política de Regionalización</p>	<p>política “Regionalización Universitaria como política institucional” aprobada en 1999 y, si sigue vigente como específica, indicar de cuál política general deriva, para asegurar coherencia y consistencia en la información institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-1025-2025 del 8 de diciembre de 2025 la Comisión solicita a la Rectoría la determinación institucional sobre la naturaleza y vigencia de la política “Regionalización Universitaria como política institucional” (1999). <p>En espera de la respuesta por parte de la Rectoría para continuar con el análisis en la Comisión.</p>	
<p>26. SCI-981-2025</p> <p>Política TICS programas académicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-981-2025 del 24 de noviembre de 2025 la Secretaría del Consejo Institucional solicita la revisión de la vigencia y correcta clasificación institucional de las “Políticas Específicas para la Incorporación de las TIC’s en los Programas Académicos del ITCR”, aprobadas en 2008, la Secretaría del Consejo Institucional informa que dichas políticas continúan publicadas sin evidencia de derogación, pero no están formalmente derivadas de ninguna Política General vigente (2022-2026). Por ello solicita que la Comisión recomiende al Consejo Institucional determinar si aún están vigentes y, de ser así, indicar expresamente a cuál Política General actual se adscriben, para asegurar coherencia normativa y consistencia en el registro institucional. Mediante oficio SCI-1027-2025 del 8 de diciembre de 2025, la Comisión solicita a la Rectoría la determinación institucional sobre la vigencia y adscripción de las “Políticas Específicas para la Incorporación de las TIC_en los Programas Académicos” (2008) <p>En espera de la respuesta por parte de la Rectoría para continuar con el análisis en la Comisión.</p>	<p>546-2025</p>
<p>27. SCI-982-2025</p> <p>Política programas posgrado FUNDATÉC</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-982-2025 del 24 de noviembre de 2025 la Secretaría del Consejo Institucional indica que las políticas específicas para programas de postgrado administrados por FUNDATÉC, 	<p>547-2025</p>

	<p>aprobadas en 2007 y modificadas en 2008, no están vinculadas a ninguna política general vigente del periodo 2022-2026. Por ello, la Secretaría solicita que la Comisión recomiende al Consejo Institucional definir si dichas políticas siguen vigentes y, de ser así, determinar a cuál política general deben derivarse para asegurar una clasificación y publicación institucional coherentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-1026-2025 del 8 de diciembre de 2025 la Comisión realiza la Rectoría la solicitud de criterio institucional sobre la vigencia y adscripción de las “Políticas Específicas para el desarrollo de programas de posgrado administrados por FUNDATEC” (2007-2008). <p>En espera de la respuesta por parte de la Rectoría para continuar con el análisis en la Comisión.</p>	
<p>28. CCP-C-319-2025</p> <p>Interpretación Art. 10 inciso f Reglamento CP</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio CCP-C-319-2025 del 14 de noviembre de 2025 la Comisión de Carrera Profesional solicita interpretación del artículo 10, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas. Consulta si la eliminación del término “no rutinario” en la definición de “obra administrativa de desarrollo”, realizada mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3388, Artículo 9, del 13 de noviembre de 2024 y publicada en la Gaceta N.º 1260 del 19 de noviembre de 2024, fue una acción deliberada para permitir el reconocimiento de obras desarrolladas durante labores rutinarias en la Carrera Profesional; en caso contrario, se solicita aprobar una interpretación que precise que las obras reconocibles son las realizadas en labores no rutinarias, salvo excepciones del Reglamento, o bien modificar el texto normativo. <p>En espera del análisis en la Comisión.</p>	<p>548-2025</p>
<p>29. CCP-C-336-2025</p> <p>Participación titular comisiones y subcomisiones</p>	<p>Tema a cargo de la señora Raquel Lafuente</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio CCP-C-336-2025 del 26 de noviembre de 2025 consulta si la participación en condición de titular en las comisiones y subcomisiones 	<p>549-2025</p>

permanentes CONARE	<p>permanentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), donde el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene representación oficial, debe puntuarse conforme al artículo 46 del Reglamento de Carrera Profesional. Además, se solicita que, en caso de respuesta negativa, se valore una reforma al reglamento para permitir dicho reconocimiento, considerando la relevancia y dedicación que implican estas comisiones para la coordinación entre las universidades estatales</p> <p>En espera del análisis en la Comisión.</p>	
30. ViDa-1139-2025 Modificación Lineamiento 4 y aprobación de transitorio para el 2026 Inglés CONARE	<p>Tema a cargo del señor Randall Blanco Benamburg</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio ViDa-1139-2025 del 25 de noviembre de 2025, la Vicerrectoría de Docencia solicita la modificación del Lineamiento 4 y la aprobación de un transitorio para el año 2026 en el Programa de Inglés CONARE. <p>En espera del análisis en la Comisión.</p>	550-2025
31. AUDI-AD-007-2025	<p>TEMA CONFIDENCIAL</p> <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	553-2025
32. ViDa-1157-2025 Definición término “énfasis” en Glosario y modificación artículos 5, 10, 11, 33, 37, 38 y 40 RREA relación dicho concepto	<ul style="list-style-type: none"> Mediante el oficio ViDa-1157-2025 con fecha 3 de diciembre de 2025, la presidencia del Consejo de Docencia envía la solicitud para regular y definir formalmente el concepto de énfasis en los planes de estudio del ITCR mediante la reforma del RREA, para garantizar coherencia normativa, seguridad jurídica y equidad académica. <p>En espera del análisis en la Comisión.</p>	556-2025
33. SCI-128-2022 Propuesta Reglamento para cursos en periodo de verano	<p>Tema asignado a la señora Raquel Lafuente.</p> <ul style="list-style-type: none"> En la reunión N.º 837 de CAAE del 06 de febrero de 2024, se retoma el tema y se dispone a revisar los antecedentes. Mediante oficio SCI-236-2024, fechado 05 de marzo de 2024, se remite solicitud de criterio legal, a la Oficina de Asesoría Legal, sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano. 	Sin número de expediente

	<ul style="list-style-type: none">• Mediante oficio Asesoría Legal-110-2024, fechado 14 de marzo de 2024 la Oficina de Asesoría Legal remite criterio legal sobre Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano.• Mediante oficio SCI-354-2024, fechado 08 de abril de 2024, se remite criterio a la Rectoría, sobre la propuesta de Reglamento para cursos de verano y específicamente sobre lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal, y además conocer el análisis técnico y de conveniencia, de no estar realizando una doble compensación a las personas funcionarias que imparten cursos de verano al mantener las condiciones actuales.• Mediante correo electrónico remitido el 23 de agosto de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría y respetuosamente se solicita se informe sobre el avance en la atención de lo solicitado mediante el oficio SCI-354-2024 Solicitud de criterio sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano, ya que se está a la espera para el trámite correspondiente.• Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema.• Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite recordatorio a la señora rectora de los temas pendientes de respuesta incluido el presente.• Mediante oficio AL-826-2025 del 4 de setiembre de 2025 la Oficina de Asesoría Legal remite respuesta a oficio SCI-154-2025. Solicitud de ampliación de criterio legal emitido en criterio legales AL-598-2021 y AL-110-2024, relativo a los cursos de verano.	<p>A la espera de la respuesta de Rectoría y de la Oficina de Asesoría Legal para continuar con el análisis por parte de esta Comisión.</p>
--	--	--

<p>34. CCP-C-236-2024</p> <p>Modificaciones al Reglamento de Carrera Profesional Sobre trabajo docente no remunerado dentro de jornada laboral Artículo 43 Reglamento Carrera</p>	<p>Tema asignado a Raquel Lafuente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio CCP-C-236-2024 del 28 de junio de 2024 la Comisión de Evaluación Profesional remite la propuesta para cambios en el reglamento de Carrera Profesional para que el trabajo docente no remunerado en el ITCR no deba ser realizado fuera de la jornada laboral o con arreglo de horario y que, no necesariamente, deba ser por un periodo completo. Dicha propuesta era sobre los artículos 43 y 44 de dicho reglamento. El artículo 44 fue reformado mediante acuerdo del Consejo Institucional N.º 3388, Artículo 9, del 13 de noviembre del 2024. Publicado en Gaceta No. 1260, martes 19 de noviembre del 2024. <p>Único pendiente de atenderse lo referente al artículo 43.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-661-2024 del 23 de julio 2024 se solicita criterio a la Oficina de Asesoría Legal sobre propuesta de modificación al Artículo 43 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Mediante oficio AL-410-2024 del 3 de setiembre de 2024 la Oficina de Asesoría Legal, respondiendo a las preguntas planteadas por esta Comisión. Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio de 2025 se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema. Mediante oficio AL- 873-2025 del 23 de setiembre de 2025, Asesoría Legal señala que el tema de la reforma al artículo 43 del Reglamento de Carrera Profesional fue atendido con el AL-410-2024, pero omite que en el SCI-964-2024 la Comisión solicitó una ampliación de ese criterio, la cual aún no ha sido respondida. Mediante oficio SCI-824-2025 del 9 de octubre de 2025, esta Comisión aclara a 	<p>Sin número de expediente</p>
--	--	---------------------------------

	<p>la Asesoría Legal que el asunto sigue pendiente y se solicita confirmar el estado del trámite para que la Comisión pueda continuar con el análisis de la reforma.</p> <p>Pendiente de la ampliación del criterio solicitado a Asesoría Legal para continuar con el análisis de esta Comisión.</p>	
<p>35. ViDa-627-2025</p> <p>Plan piloto Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón</p>	<p>Este tema no tiene persona asignada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante el oficio ViDa-627-2025 del 23 de junio de 2025, la Vicerrectoría de Docencia remite la propuesta de cupos para el año 2026, en el cual entre otros aspectos se conoció sobre el plan piloto de la Escuela de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón para el año 2026. • Mediante oficio SCI-581-2025 del 24 de julio de 2025 la Comisión invita a audiencia a el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia y a la doctora Natalia Gómez Calderón, directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola. • Mediante oficio IA-117-2025 del 7 de agosto de 2025 la Escuela de Ingeniería Agrícola remite el informe de avance de la implementación de un grupo piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el CAL (Respuesta a R-557-2025), sustitución de memorando IA-98-2025. • El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10 del 6 de agosto de 2025, instruyó al Vicerrector de Docencia entregar, antes del 14 de agosto de 2025, un documento detallado sobre el plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola, que incluya todo el proceso desde los trámites previos de 2025 hasta la oferta completa del plan de estudios, considerando el impacto en servicios estudiantiles, oferta académica y presupuesto en Limón y el Campus Central. • La solicitud de 10 cupos para el plan piloto no se incluyó en la propuesta de cupos, pues depende del análisis del documento solicitado. 	<p>Sin número de expediente</p>

	<ul style="list-style-type: none">• En la reunión N.º 907 de CAAE del 12 de agosto de 2025 la Comisión recibió en audiencia a personas funcionarias de la Escuela de Ingeniería Agrícola en la cual, la Escuela de Ingeniería Agrícola conoce que no existe aún autorización formal del Consejo Institucional para abrir la carrera en Limón, aunque propuso un plan piloto con 10 estudiantes en 2026, utilizando recursos existentes y posibles apoyos de JAPDEVA y una finca experimental.• La CAAE advirtió que iniciar sin planificación ni aprobación formal implicaría riesgos institucionales, por lo que sugiere implementar el proyecto de manera formal y planificada para 2027, además de externar sus preocupaciones sobre la falta de claridad en la oferta académica, las limitaciones de infraestructura y laboratorios, la ausencia de respaldo normativo y financiero, y la necesidad de una hoja de ruta con contingencias y alianzas formales.• También pidió priorizar a estudiantes de la región Caribe.• La Escuela de Ingeniería Agrícola se comprometió a:<ul style="list-style-type: none">○ Elaborar un documento detallado del plan y sus contingencias.○ Gestionar el respaldo normativo y presupuestario antes de iniciar.○ Definir una hoja de ruta con escenarios alternativos.○ Formalizar alianzas externas para garantizar recursos.○ Coordinar admisión priorizando estudiantes de la zona.• Mediante oficio ViDa-765-2025 del 13 de agosto de 2025, la Vicerrectoría de Docencia remite respuesta al acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria N.º 3417, inciso c, sobre el plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón.	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Mediante oficio SCI-783-2025 del 24 de setiembre de 2025, la Comisión responde al oficio ViDa-765-2025 indicando que se debe presentar un informe completo sobre el plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en Limón, ya que el oficio ViDa-765-2025 no cumple con lo ordenado por el Consejo Institucional.• La Comisión señala que el plazo venció y que la información remitida es insuficiente e inconsistente.• Mediante oficio SCI-800-2025 del 30 de setiembre de 2025, la CAAE informa a la Comisión de Planificación y Administración que la meta 2.1.9.1 del PAO 2026, sobre el plan piloto de Ingeniería Agrícola en Limón, se mantiene condicionada hasta que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles reciba un documento técnico integral que sustente su viabilidad académica, presupuestaria y de servicios estudiantiles.• Mediante oficio IA-173-2025 del 28 de octubre de 2025 la Escuela de Ingeniería Agrícola remite informe sobre la visita de reconocimiento de la Finca Blanco JAVDEVA en el marco del Plan Piloto de Ing. Agrícola en el CAL.• En la reunión N.º 912 de CAAE del 23 de setiembre de 2025 la señora Rectora María Estrada Sánchez estuvo en audiencia ante la Comisión para tratar el tema. En dicha audiencia la Comisión expresó preocupación por la falta de un documento formal que sustente y defina claramente el plan piloto de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, pese a no oponerse a la apertura de nuevas ofertas académicas. La Rectoría reconoció la omisión y se comprometió a presentar un documento integral que respalde el plan, el cual iniciaría en 2026 con 10 estudiantes provenientes de cupos de Cartago, con seguimiento institucional y proyección futura. La Comisión condicionó el levantamiento de la meta del PAO 2026 a la entrega y validación de dicho insumo técnico.	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SCI-800-2025 del 30 de setiembre de 2025 esta Comisión informa la Comisión de Planificación y Administración que en la sesión ordinaria N.º 912 del 23 de septiembre de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles sostuvo audiencia con la rectora sobre el plan piloto para abrir la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón. La rectora informó que se elabora un documento integral que respalde la iniciativa y que el plan iniciaría en 2026 con 10 estudiantes provenientes de cupos del campus de Cartago. La Comisión reiteró la necesidad de contar con un sustento técnico consolidado, por lo que se mantiene condicionado el cumplimiento de la meta 2.1.9.1 del PAO 2026 hasta que se reciba y evalúe satisfactoriamente la documentación, momento en el cual se comunicará a la Comisión de Planificación y Administración. <p>Se está a la espera de la respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia y Rectoría.</p>	
36. Situación del Centro Académico Limón	<ul style="list-style-type: none"> En la reunión N.º 889 de CAAE del 1 de abril de 2025 se recibió en audiencia a personal de ese Centro, coordinaciones de Carrera, así como una representante de la FEITEC. Mediante oficio SCI-324-2025 del 24 de abril de 2025 se remite oficio a la Rectoría señalando las preocupaciones expresadas en la audiencia del 1 de abril de 2025 y se le invita audiencia el 6 de mayo para conocer la perspectiva de la administración al respecto y si se tienen identificadas posibles formas de atender dichos planteamientos, así como las medidas que se podrían implementar a corto y mediano plazo. En la reunión N.º 894 de CAAE del 6 de mayo de 2025 se recibió en audiencia a la máster María Estrada Sánchez, rectora, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del CAL y a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de VIESA. En la reunión N.º 906 de CAAE del 5 de agosto de 2025 se conoce el 	

	<p>Pronunciamiento sobre la crisis de gestión institucional, abandono infraestructural y deterioro de servicios básicos en el Centro Académico de Limón, emitido por parte de la representación estudiantil.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mediante el oficio SCI-623-2025 del 6 de agosto de 2025 se remite a la Rectoría la solicitud de mantenerla informada sobre las acciones que la Rectoría adopte en atención a dicho pronunciamiento, por ende, se solicita que las respuestas emitidas sobre este tema sean copiadas también esta Comisión.• En la reunión N.º 916 de CAAE del 21 de octubre de 2025 se tuvo en audiencia a la representación estudiantil del CAL en donde expresan nuevamente sobre las situaciones tanto académicas como de infraestructura que se mantienen en el Centro.• Mediante oficio SCI-883-2025 del 22 de octubre de 2025 se solicita a la Rectoría el seguimiento sobre la sobre situación de la población estudiantil del Centro Académicos de Limón y la solicitud de informe sobre las acciones al Pronunciamiento del Movimiento Estudiantil del Centro Académico de Limón del 28 de julio de 2025. <p>Pendiente de respuesta por parte de la Rectoría.</p>	
--	--	--

Comisiones *ad hoc* en seguimiento

Las comisiones *ad hoc* creadas por las comisiones permanentes del Consejo Institucional, conforme al Reglamento de Normalización Institucional, son estructuras de nivel técnico, conformadas por la Oficina de Planificación Institucional, la Oficina de Asesoría Legal y las instancias encargadas de elaborar las respectivas propuestas de reglamentación.

Las comisiones *ad hoc* tienen como función realizar un análisis técnico integral de las propuestas normativas que se someten a su conocimiento, velando porque estas

se ajusten a los principios y reglas de normalización institucional, al bloque de legalidad vigente y a los objetivos que motivan su creación, modificación o derogatoria. En ejercicio de esta función, les corresponde revisar, depurar y ajustar el texto propuesto, con el fin de asegurar su coherencia jurídica, técnica y funcional, y proporcionar a la comisión permanente un dictamen que sirva de base para la toma de decisiones en el seno de la comisión permanente.

A la fecha de corte del presente informe, se registran las siguientes comisiones *ad hoc* activas:

TEMA	Fecha de instalación	Fecha entrega informe final
Reglamento de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica	11 de diciembre de 2025 según oficio SCI-1032-2025	19 de febrero de 2026

Comisiones especiales en seguimiento

Las Comisiones Especiales son los equipos de trabajo designados por el Consejo Institucional, integrados por personas de la comunidad institucional, a fin de atender y dictaminar, en un plazo determinado asuntos específicos de interés institucional, nacional. A la fecha de corte del presente informe, se registran las siguientes Comisiones Especiales, cuyo producto fue asignado por el Consejo Institucional a esta Comisión permanente, o bien, de forma conjunta con otra de las Comisiones permanentes.

COMISIÓN	ACUERDO DE CREACIÓN	COORDINADOR Y PLAZO
Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028	Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023.	Coordinación: Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Plazo de entrega de producto (s): 30 de agosto de 2024. Se reciben en audiencia en la reunión N.º 843 de CAAE realizada el martes 19 de marzo de 2024, en donde presentan adelanto de informe.

	<p>Se reciben en audiencia en la reunión N.º 852 de CAAE realizada el martes 28 de mayo de 2024, en donde presentan adelanto de informe.</p> <p>Informe parcial mediante oficio VIESA-2023-2024 con fecha de recibido 28 de junio de 2024.</p> <p>Mediante oficio SCI-1123-2024 fechado el 06 de diciembre de 2024 se solicita informe y prorroga en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3382, Artículo 10, del 02 de octubre de 2024 relativo a la Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, entregue el producto encomendado en la Sesión Ordinaria No. 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficio ViDa-777-2024).</p> <p>Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 10, del 21 de mayo de 2025. Prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, entregue el producto encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 (Atención oficio VIESA-172-2025).</p> <p>Prórroga: 25 de noviembre de 2025 Esta Comisión presentó el informe mediante el oficio VIESA-686-2025 del 20 de noviembre del 2025.</p> <p>Sin embargo, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, de acuerdo con el <u>inciso c de la Sesión Ordinaria N° 3408, artículo 10</u>, debe considerar el contenido del informe para valorar las acciones posteriores y determinar la fecha definitiva para la entrega del producto final encomendado.</p>	
Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de	Sesión Ordinaria N.º 3401, Artículo 10, del 19 de marzo de 2025.	Persona coordinadora: M.PSc. Dylana Rodriguez Galeano

acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica		La comisión especial entregó un primer avance a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el 2 de diciembre de 2025. Plazo de entrega de producto (s): 31 marzo 2026.
Comisión Especial encarga de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión	Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 9, del 02 de julio de 2025	Persona coordinadora: Máster Laura Hernández Alpizar La comisión especial presentó el avance de la primera etapa ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el 9 de diciembre de 2025. Plazo de entrega de producto (s): Junio 2026.

Conclusiones y recomendaciones

Las labores realizadas durante el segundo semestre de 2025 por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles incidieron de manera directa en ámbitos sustantivos del quehacer institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con efectos transversales en distintas dependencias y subdependencias en aspectos académicas, administrativos y estudiantiles. El trabajo de la Comisión se orientó al análisis técnicos y detallados, la deliberación y la formulación de criterios y recomendaciones en los siguientes temas:

1. Durante el segundo semestre de 2025, la Comisión destinó una cantidad significativa de horas de trabajo a la revisión, análisis y discusión de diversas propuestas de reforma reglamentaria, lo cual implicó procesos de consulta, contraste normativo y armonización, entre ellos:
 - Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA), modificación del artículo 1.
 - Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, modificación del artículo 57.

- Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, Interpretación del artículo 17, inciso f relativo al rubro de participación interna oficial para determinar si la participación en Comisiones ad hoc es susceptible de reconocimiento.
 - Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, modificación del artículo 10.
 - Reglamento para la elaboración y aprobación de los calendarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, modificación de los artículos 12, 14 y 15.
 - Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, modificación del artículo 27 para indicar que una persona nombrada menos de medio tiempo completo en el ITCR puede acceder a permisos con goce de salario según lo establecido en el artículo 23.
2. Se aprobaron los reglamentos
- Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica
 - Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica:
3. Se aprobaron los cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2026
4. Se aprobaron las directrices y lineamientos del proceso de admisión a carreras de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el período 2026-2027
5. Se establecieron los mecanismos de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC y medidas ante el incumplimiento por parte de la Rectoría
6. Se modificación de la denominación del Programa, la Comisión y las Subcomisiones de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica
7. Se modificación del nombre y siglas del Centro de Investigaciones en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG) por Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG)

8. Se aprobó la creación del Área Académica de Analítica de Negocio del Instituto Tecnológico de Costa Rica y disposiciones relacionadas con su funcionamiento inicial
9. Se aprobó la creación del Programa Resiliencia Indígena del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Además, se atendieron sendas solicitudes las cuales no necesitaron de un pronunciamiento, pero sí de tiempo y dedicación.

La complejidad de los temas que atiende la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) implica que muchos de ellos no sean de una atención inmediata. Un ejemplo de ello lo constituyen las solicitudes de reforma, tanto parciales como integrales, de Reglamentos Generales, las cuales pueden requerir procesos amplios de análisis, consulta a instancias técnicas especializadas y, en determinados casos, la conformación de comisiones ad hoc.

Otro aspecto relevante a destacar es que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) atiende de forma regular una alta cantidad de audiencias con distintos sectores de la Institución. Estas audiencias resultan fundamentales, ya que permiten un contacto directo con personas funcionarias y personas estudiantes, favoreciendo el diálogo y la construcción de criterios sobre la orientación que debe seguir la reglamentación institucional. No obstante, también es necesario reconocer que la atención de estas audiencias demanda una inversión considerable de tiempo, lo cual incide en la disponibilidad de la agenda de la Comisión para el avance de otros asuntos.

Finalmente, el trabajo desarrollado ha sido posible gracias al compromiso, la responsabilidad y la dedicación de las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE), del personal administrativo de apoyo y de las distintas instancias institucionales que han colaborado en los procesos de análisis y formulación de propuestas. Es importante destacar que una parte relevante de este esfuerzo se ha realizado más allá del tiempo formal asignado a la labor en Comisión, evidenciando una disposición permanente para atender, con rigor y sentido institucional, las diversas solicitudes planteadas por lo tanto se expresa un sincero agradecimiento a todas las personas involucradas e invita a continuar

fortaleciendo este trabajo conjunto, orientado al mejoramiento del quehacer institucional y a la consolidación del aporte que el Instituto Tecnológico de Costa Rica brinda a la sociedad costarricense.

**M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora
Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles
Consejo Institucional**